

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.331/2010

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de Abril de 2010, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 40, reguladora de la tasa por utilización privativa de espacios deportivos en el Pabellón Polideportivo Municipal, en las pistas de tenis, en el Velódromo Municipal y en otras instalaciones deportivas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Posadas (Córdoba), a 14 de Mayo de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.